



**Capital**  
Televisión más humana

**INFORME SEGUNDO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN  
Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
VIGENCIA 2015**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
CANAL CAPITAL**

**Ivonne Andrea Torres Cruz  
Jefe Oficina de Control Interno**

**Rubén Antonio Mora Garcés  
Profesional Oficina de Control interno  
Contrato 145 de 2015**

**Camilo Andres Caicedo Estrada  
Tecnólogo Oficina de Control Interno  
Contrato 1012 de 2015**

**Bogotá, D.C., 31 de Diciembre de 2015**

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



**BOGOTÁ  
HUMANA**

Página 1 de 13



## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las funciones y competencias otorgadas a la Oficina de Control Interno por la Ley 87 de 1993, Decreto Regulatorio 1537 del 2001 y la Resolución Interna 075 de 2009, se realiza el tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2015 establecido en Canal Capital. Dicho seguimiento se realizó teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 73, 76 y 78, Ley 190 de 1995 y la cartilla sobre “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” expedida por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## ALCANCE

El presente informe de seguimiento se realizó con base a las acciones propuestas en el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2015” implementado por la entidad en la vigencia 2015 en sus componentes “Mapa de Riesgos de Corrupción”, “Estrategia Antitrámites”, “Estrategia de Rendición de Cuentas” y “Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano”; el presente informe tiene como corte el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 30 de diciembre de 2015.

## METODOLOGÍA

El seguimiento se efectuó en el mes de diciembre de 2015 basados en la información en custodia de la Oficina de Control Interno y que fue allegada en los diferentes seguimientos y auditorías adelantadas en el periodo del informe, así como la revisión de la documentación publicada en la página web del canal y el Listado Maestro de Documentos del SIG que se encuentran dispuestos en la intranet.

## INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 1. COMPONENTE MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCIÓN.

En este componente se revisaron los nueve (9) riesgos contemplados en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Canal, encontrándose las siguientes situaciones:

**1.1 Riesgo 1. Adelantar procesos contractuales con normatividad desactualizada:** En este riesgo se formularon dos acciones encaminadas a la actualización del Manual de Contratación y la socialización de lineamientos y procedimientos asociados a éste. Al respecto, se realizó la actualización del Manual de Contratación que encuentra debidamente publicado en el Listado Maestro de Documentos del SIG bajo el código AGJC-CN-MN-001 versión 2 con fecha de aprobación del 30 de noviembre y adoptado mediante la Resolución 110 – 2015 del mismo día. El Manual fue divulgado al interior del Canal a través del boletín "Contacto Capital" No. 111 de fecha 4 de diciembre de la actual vigencia.

A la fecha no se ha realizado la socialización de los procedimientos o flujogramas de la gestión contractual, ni se ha llevado a cabo la publicación de los mismos en el SIG. Sin embargo se viene adelantando la actualización y publicación de los diferentes formatos a utilizar de acuerdo a los lineamientos actualizados en el Manual de Contratación.

**1.2 Riesgo 2. Improvisación en la gestión contractual:** Se planteó como acción, Formular y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones 2015 se encuentra en el formato definido por Colombia Compra Eficiente, pero sin embargo no detalla los diferentes contratos a suscribir en la vigencia, ilustra los grandes rubros que posee el canal y el valor total a contratar por cada uno, sin especificar los objetos y el número de contratos a realizar, lo cual puede dificultar la asignación, priorización y destinación de los recursos.

**1.3** A la fecha no se han realizado reuniones para la construcción del Plan para la vigencia 2016, el cual según lo indicado en la Circular Externa No. 02 del 16 de agosto de 2013 emitida por Colombia Compra Eficiente, el plazo para publicar el plan vence el 31 de enero de cada vigencia.

**1.4 Riesgo 3. Adquisición de Bienes y Servicios no contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones, o que no se ajustan a las Necesidades de la entidad:** La acción planteada fue: Realizar mesas de trabajo para la elaboración de modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y llevar control sobre las modificaciones realizadas. A la fecha no se han realizado reuniones para la construcción del Plan para la vigencia 2016, el cual según lo

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

indicado en la Circular Externa No. 02 del 16 de agosto de 2013 emitida por Colombia Compra Eficiente, el plazo para publicar el plan vence el 31 de enero de cada vigencia. Así mismo no se ha realizado más modificaciones al Plan, después del 31 de julio de 2015.

- 1.5 **Riesgo 4. No adjudicación de contratos:** La acción planteada fue: Hacer seguimiento permanente al Plan Anual de Adquisiciones. Por parte de Planeación se realiza seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones del Canal, donde se hace comparación presupuestal entre lo que se encuentra proyectado en el Plan y lo que se encuentra registrado como ejecutado en el Sistema PREDIS; sin embargo no se tiene una metodología establecida para este fin con lo cual se estandarizaría la forma de realizar el seguimiento. De conformidad con el seguimiento realizado al Plan Anual de Adquisiciones modificado el 31 de julio de 2015, con corte al 30 de noviembre de 2015, el porcentaje de cumplimiento es del 61.1%. Con respecto al seguimiento anterior, el porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones disminuyó, lo anterior según lo expresado por el área de Planeación, se debe a la modificación realizada al mismo donde se incluyó lo relacionado a la adquisición de la sede para el Canal, sin que a la fecha se haya logrado realizar.
- 1.6 **Riesgo 5. Debilidades en la ejecución de los contratos e incumplimiento de los objetos contractuales:** En este riesgo se formularon dos acciones encaminadas a la actualización del Manual de Contratación y la socialización de lineamientos y procedimientos asociados a éste. . Al respecto, se realizó la actualización del Manual de Contratación y se encuentra debidamente publicado en el Listado Maestro de Documentos del SIG bajo el código AGJC-CN-MN-001 versión 2 con fecha de aprobación del 30 de noviembre y adoptado mediante la Resolución 110 – 2015 del mismo día. El Manual fue divulgado al interior del Canal a través del boletín “Contacto Capital” No. 111 de fecha 4 de diciembre de la actual vigencia. A la fecha no se ha realizado la socialización de los procedimientos o fluogramas de la gestión contractual, ni se ha llevado a cabo la publicación de los mismos en el SIG del Canal. Sin embargo se viene adelantando la actualización y publicación de los diferentes formatos a utilizar de acuerdo a los lineamientos actualizados en el Manual de Contratación.
- 1.7 **Riesgo 6. Mantener vigente una relación contractual:** Se plantearon dos acciones así: Socialización de procesos y procedimientos en cuanto a los requisitos necesarios para la liquidación de los contratos y una segunda acción encaminada a aplicar los lineamientos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Aunque se realizó la actualización del Manual de Contratación el pasado mes de noviembre, se evidencia al momento del seguimiento, que la entidad no ha realizado avance alguno sobre la acción planteada para este riesgo, no se evidencian actividades para realizar la liquidación de contratos y el seguimiento al cumplimiento de las funciones de los supervisores en cuanto a la elaboración de los documentos necesarios para la liquidación.

- 1.8 Riesgo 7. Pérdida, eliminación o manipulación indebida de Documentos en los Archivos de Gestión y Central:** Se planteó como acción: Realizar actividades para sensibilización sobre el cuidado del archivo físico, electrónico e inventarios. En este aspecto se evidencia la realización de 7 Capacitaciones relacionadas con el cuidado del archivo físico, electrónico e inventarios documentales de la entidad, así como de la explicación de la normatividad que atañe al tema de Gestión Documental y la responsabilidad inherente de los servidores públicos en el cuidado de los documentos de la Entidad; dichas capacitaciones fueron realizadas el 28 de abril, 26 de junio, 30 de julio, 26 de agosto, 24 de septiembre, 28 de octubre y 27 de noviembre de 2015. Así mismo se cumplió con el traslado de la documentación del archivo central del Canal, a la empresa la empresa Iron Mountain S.A.S., quien fue la encargada de realizar la custodia de la documentación existente en el archivo.

Como aspecto importante, es importante mencionar que en la presente vigencia se elaboraron la Tablas de Retención Documental, las cuales fueron enviadas al Archivo Distrital que mediante Oficio No. 3393 “radicado Canal Capital” del 30 de diciembre de 2015 remitido por el Archivo de Bogotá indica que una vez revisada la Tabla de Retención Documental presentada por el Canal se evidencio que cumple con todos los requisitos y normatividad exigidos por el Archivo general de la Nación y por el Archivo de Bogotá por lo tanto se convalidan en su totalidad.

Por lo anterior se evidencia que el riesgo presenta un alto porcentaje de reducción y se identifica el alto nivel de compromiso del área de Gestión Documental el cual permitió observar las actividades realizadas a lo largo de la presente vigencia en Canal Capital

- 1.9 Riesgo 8. Incoherencia en la ejecución de actividades establecidas en los procedimientos:** Frente a este riesgo se planteó la acción: Realizar la revisión y actualización de procesos y procedimientos para la entidad, de acuerdo al Mapa de procesos vigente. Al momento del seguimiento Canal Capital, se encuentra en proceso de actualización de procedimientos, el cual se encuentra liderado por la Secretaría General y Planeación y se está realizando de forma conjunta con todas las áreas del Canal; para el momento de seguimiento se evidencia, que el proceso de actualización de los procedimientos de la entidad, se encuentra en un 93.64% de avance, de los 81 procedimientos que actualmente tiene el Canal, quedan pendiente 13 que se encuentran en proceso de revisión final para su posterior aprobación.

- 1.10 Riesgo 9. Desconocimiento del rol del Ciudadano en la misionalidad de la entidad:** Se formuló la siguiente acción: Formalizar y socializar un procedimiento con los lineamientos necesarios para identificar y garantizar la Participación Ciudadana, en los procesos y espacios dispuestos por Canal Capital para dicho fin. Con respecto a esta acción, la entidad



**Capital**  
Televisión más humana

elaboró el procedimiento de Participación Ciudadana identificada y publicada en el Listado Maestro de Documentos del SIG con el código EPLE-PD-012 versión 1 de fecha 18 de noviembre de 2015. No se tiene información sobre la divulgación del procedimiento ni la socialización a las partes interesadas.

## 2. COMPONENTE ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.

### IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES

En el ejercicio de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en la fase de la definición de la estrategia antitrámites y teniendo en cuenta la misión de la entidad, se identifica que Canal Capital no adelanta trámites que involucren la actuación de usuarios o ciudadanos. Sin embargo y como se evidenció en el seguimiento anterior, en la página del SUIT se tiene identificado el trámite de servicio de "Copias de material filmico". No se ha realizado la actualización de esta situación en el PAAC 2015 ya que no se ajusta a lo que se había planteado para este componente al inicio de vigencia, ya que para el Ciudadano, la empresa tiene un trámite (Copias de material filmico), con lo cual se deberían plantear por parte del Canal, estrategias pertinentes, para la simplificación de este trámite y controles para prevenir posibles actos de corrupción asociados al mismo. Sin embargo se conoce que la entidad realizó la gestión necesaria ante el SUIT para eliminar este trámite al no considerarlo como tal. No se tiene evidencia sobre esta gestión realizada ni de la decisión tomada por el SUIT.

## 3. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Para mejorar la presentación de la información y fortalecer la Rendición de Cuentas, se propusieron tres actividades:

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Diseñar y poner en línea la página web institucional, de acuerdo a los lineamientos de Gobierno en Línea y de la Secretaría TIC'S del Distrito capital.	Elaborar e Implementar un plan de acción de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente sobre TIC'S en el Canal Capital	Porcentaje de avance del plan de acción implementación normatividad TIC'S	Planeación, Prensa y Comunicaciones y Sistemas

Canal Capital realizó la actualización de la página web, cambiando a la plataforma y servidor Drupal, el lanzamiento de la nueva página se llevó a cabo el 1 de noviembre de 2015. Esta nueva página se

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



**BOGOTÁ**  
HUMANA



**Capital**  
Televisión más humana

diseño con los parámetros establecidos por “Gobierno en Línea”, al realizar un check list en el momento del diseño. Este proceso de verificación de los parámetros se contempló como un entregable del contrato 871-2014 suscrito con John Manuel León Angarita, cuyo objeto fue para el levantamiento de información, diseño e implementación del portal web del Canal.

Se cumplió con la migración de 16.000 archivos que se encontraban en la anterior página, de los cuales se realiza la verificación interna del 70% de estos archivos haciendo un paralelo entre la información contenida entre las dos páginas. Además el nuevo sitio se socializó con anterioridad a las áreas del Canal (Planeación, Subdirección Financiera, Coordinación Jurídica, Atención al Ciudadano, Sistemas, Control Interno), dando a conocer la página y solicitando la verificación de la información publicada en cada uno de los link asignadas a las áreas.

Así mismo, con las áreas de Sistemas, Coordinación de Programación – Parrilla, y la Coordinación de Prensa y Comunicaciones, se realizó un proceso de capacitación sobre el manejo y actualización del contenido del sitio web. Se tiene el Manual del Usuario del sitio web, el cual se encuentra de manera física en cada una de estas áreas.

Con todo lo anterior se determina que avance del 75% de la acción, debido a que en desarrollo de este seguimiento no se logra analizar si la página web cumple con los parámetros establecidos por la Estrategia de GEL, lo cual se revisará con posterioridad.

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Revisar y actualizar los contenidos del sitio web del canal que permita la mejora continua de la presentación de la Información institucional	Actualización contenidos sitio web de acuerdo a lo establecido por gobierno en línea	Número de actualizaciones programadas/ Número de actualizaciones requeridas	Planeación, Prensa y Comunicaciones y Sistemas

Canal Capital realizó la actualización de la página web, cambiando de plataforma y servidor Drupal, el lanzamiento de la nueva página se llevó a cabo el 1 de noviembre de 2015. Esta nueva página se diseñó con los parámetros establecidos por “Gobierno en Línea”, al realizar un check list en el momento del diseño. Este proceso de verificación de los parámetros se contempló como un entregable del contrato 871-2014 suscrito con John Manuel León Angarita, cuyo objeto fue para el levantamiento de información, diseño e implementación del portal web del Canal.

Así mismo, con las áreas de Sistemas, Coordinación de Programación – Parrilla, y la Coordinación de Prensa y Comunicaciones, se realizó un proceso de capacitación sobre el manejo y actualización del contenido del sitio web. Se tiene el Manual del Usuario del sitio web, el cual se encuentra de manera física en cada una de estas áreas.



**Capital**  
Televisión más humana

En desarrollo de este seguimiento no se logra analizar si la página web cumple con los parámetros establecidos por la Estrategia de GEL, lo cual se revisará con posterioridad.

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Realizar una estrategia de rendición de cuentas a partes interesadas del Canal	1 estrategia de Rendición de cuentas con participación ciudadana y partes interesadas	1 documento	Planeación, Prensa y Comunicaciones y Sistemas

Con respecto a esta meta, la entidad elaboró el procedimiento de Participación Ciudadana identificada y publicada en el Listado Maestro de Documentos del SIG con el código EPLE-PD-012 versión 1 de fecha 18 de noviembre de 2015. No se tiene información sobre la divulgación del procedimiento ni la socialización a las partes interesadas.

Así mismo no se conoce la elaboración de la herramienta de gestión denominada “Plan de Acción de Participación”, que busca organizar de forma anual la programación y parrilla del Canal, atendiendo a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, ya que la idea es construir este instrumento con las partes interesadas del Canal, esto se debe a que el procedimiento fue aprobado recientemente y además no se ha realizado el debido proceso de socialización del mismo.

Se califica con el 50% de avance al tener el procedimiento aprobado, estando pendiente su socialización y la posterior verificación al cumplimiento del mismo.

#### 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El Canal identificó tres actividades a realizar con las cuales pretende mejorar el proceso de Atención al Ciudadano:

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Adecuar un espacio físico para la atención al usuario de la Entidad, acorde a la normatividad vigente teniendo en cuenta la privacidad y el acceso de los usuarios	Diseñar y adecuar 1 espacio físico adecuado para la atención al usuario	1 espacio físico que cumpla con los requerimientos mínimos para la atención al usuario del Canal	Secretaría General, Subdirección Administrativa y Atención al Ciudadano

Para este seguimiento, la entidad continua sin tener el apoyo administrativo destinado de tiempo completo para la atención al ciudadano, estando actualmente en cabeza de la Auxiliar de Ventas y

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



**BOGOTÁ**  
HUMANA

Página 8 de 13



**Capital**  
Televisión más humana

Mercadeo, además no se cuenta con un puesto de trabajo o espacio para la Atención del Ciudadano no ha sido viable físicamente y actualmente los ciudadanos que se acercan a la entidad siguen siendo atendidos en la sala VIP que se encuentra en la recepción del Canal.

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Revisar y ajustar los procedimientos y formatos relacionados con la atención al usuario y participación ciudadana	Procedimientos de atención al ciudadano actualizados	Número de procedimientos mejorados	Atención al ciudadano y Planeación

Con respecto a esta meta, la entidad elaboró el procedimiento de Participación Ciudadana identificada y publicada en el Listado Maestro de Documentos del SIG con el código EPLE-PD-012 versión 1 de fecha 18 de noviembre de 2015. No se tiene información sobre la divulgación del procedimiento ni la socialización a las partes interesadas.

Así mismo no se conoce la elaboración de la herramienta de gestión denominada “Plan de Acción de Participación”, que busca organizar de forma anual la programación y parrilla del Canal, atendiendo a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, ya que la idea es construir este instrumento con las partes interesadas del Canal, esto se debe a que el procedimiento fue aprobado recientemente y además no se ha realizado el debido proceso de socialización del mismo.

Adicional a lo anterior, se actualizó el Manual de Servicio a la Ciudadanía, identificado con el código AAUT-MN-001 en el Listado Maestro de Documentos del SIG, en el cual se definen los protocolos para la atención al ciudadano, los canales de atención que dispone el Canal y las diferentes áreas o encargados principales para la atención al ciudadano. No se conoce por parte de esta oficina si el Manual antes mencionado fue socializado y se capacito a las diferentes personas que intervienen en el proceso.

Se califica con el 87.5% de avance al tener actualizados y publicados 5 formatos, el Manual de Servicio a la Ciudadanía y el procedimiento de Atención y Respuesta a requerimientos de los Usuarios

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Actualizar la Resolución de tarifas vigente y los nuevos logos institucionales de los productos que ofrece el Canal.	Revisar y actualizar la Resolución de tarifas vigente	1 Resolución actualizada de las tarifas	Ventas y Mercadeo

No se tiene información sobre la actualización de la Resolución de Tarifas para la vigencia 2016, sin embargo y de acuerdo al seguimiento al Plan de Mejoramiento realizado en el mes de octubre, se tiene una Política de Ventas y Mercadeo firmada por el Director Operativo, en la cual se tienen

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396



**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



contempladas estrategias comerciales y de definición de precios orientadas a tener definir la resolución de tarifas. En desarrollo de este seguimiento no se conoce si se haya realizado su publicación en el SIG y ni su socialización de la misma al interior del área de Ventas y Mercadeo. Es importante anotar que el cargo de Profesional de Ventas y Mercadeo se encuentra vacante desde el mes de octubre de 2015, lo cual dificulta la implementación de la Política y la actualización de la Resolución de Tarifas.



## CONCLUSIÓN

Como conclusión general, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC 2015 se encuentra publicado en la página web del canal así como el Mapa de Riesgos de Corrupción 2015 en cumplimiento del Decreto 2641 del 2012, artículo 7. La medición de los indicadores planteados se torna difícil y en ocasiones no es clara, lo anterior al no tener una fuente de información fiel y cuantificable, inclusive algunos indicadores no tienen relación aparente con la actividad y/o meta. Así mismo, el PAAC 2015 no cuenta para sus actividades fechas de inicio y/o terminación, con lo cual se obliga a suponer que las actividades contempladas en el Plan están programadas para ser realizadas a lo largo de la vigencia (iniciando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre de la vigencia).

En el periodo evaluado no se evidencia seguimiento o autoevaluación al PAAC por parte de los responsables de ejecutar las acciones en pro de ejercer autocontrol o por parte del área de Planeación.

A la fecha de corte y una vez finalizado el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al PAAC 2015, los resultados fueron los siguientes:

**COMPONENTE MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCIÓN:** Se evidenció un avance considerable en la ejecución de las actividades planteadas en los riesgos 1, 5, 7 y 8, destacándose la actualización del Manual de Contratación, la mejora en la custodia de la información del archivo central al realizar el traslado a una empresa especializada para este fin así como la elaboración y convalidación por parte del Archivo Distrital de las Tablas de Retención Documental del Canal. Por otra parte, los riesgos 3, 4 y 9 se encuentran con un porcentaje medio, al no realizar la actualización, socialización de los procedimientos del Manual de Contratación, así como para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, y mejorar el proceso de Participación Ciudadana. Las actividades de los riesgos 2 y 6 presentan bajo cumplimiento al no realizar el seguimiento para la liquidación de los contratos y la estandarización para realizar el seguimiento al Plan Anual de adquisiciones.

Es necesario que para la formulación del Mapa de Riesgos de Corrupción de la próxima vigencia, se elaboren indicadores de fácil lectura y que cumplan con las características descritas en la Guía para la Construcción de Indicadores de Gestión expedida por el DAFFP, ya que los actuales no son de fácil lectura, no reúnen la totalidad de las características de un indicador, no son fácilmente medibles, algunas fuentes de información son imposibles de determinar y así mismo la variable y no tienen mayor relación con la actividad a desarrollar, imposibilitando la determinación de un avance real de las actividades.



**Capital**  
Televisión más humana

**COMPONENTE ESTRATEGIA ANTITRÁMITES:** Como resultado de este seguimiento, no se conoce a ciencia cierta si el Canal cuenta o no con el trámite descrito en la Guía de Trámites y Servicios del Distrito, “Copias de material fílmico”, por lo cual se hace necesario dejar las evidencias sobre la gestión realizada para la eliminación de este trámite ante el SUIT y solicitar su eliminación de este trámite ante la Guía de Trámites y Servicios del Distrito.

**COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS:** Con respeto a este componente, cabe resaltar el esfuerzo realizado por el Canal en cuanto a la actualización del portal web, cumpliendo con los lineamientos de la estrategia de “Gobierno en Línea”, con lo cual se tiene un sitio web acorde con lo normado, una página más amigable a la ciudadanía y televidentes. Así mismo se viene cumpliendo con la publicación de información de acuerdo a lo normado en la Ley 1712-2014 “Ley de Transparencia”. Se destaca además la creación del procedimiento de Participación Ciudadana, sin embargo se hace necesario mejorar su divulgación y socialización con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en dicho procedimiento y lo indicado en la normatividad legal vigente y aplicable a este componente.

Es importante que se revise la formulación de la meta así como el indicador con el cual se va a medir el cumplimiento de la actividad, debido a que no se encuentra relacionado con la actividad y la meta; tal como se demuestra en los seguimientos, el indicador no es fácil de ejecutar, siendo difícilmente programable las actualizaciones de la página web.

**MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:** Se cuenta con los procedimientos actualizados así como los formatos del proceso de Atención al Ciudadano, sin embargo se debe mejorar su socialización al interior del Canal. Sin embargo no se ha realizado la adecuación un espacio físico para la Atención al Ciudadano, y se pasó de tener dos personas a tener sólo una para la realización de esta labor, además eliminando el puesto de trabajo que se estaba utilizando para dicho tema.

Con respecto a la Resolución de tarifas, si bien es cierto que se cuenta con una Política de Ventas y Mercadeo, donde se contempla la metodología para la actualización de la misma, esta no se encuentra publicada y no se conoce si fue socializada en el área de Ventas y Mercadeo y en general a todo el Canal, denotando su falta de aplicabilidad para la venta de los diferentes productos y servicios que realiza el Canal.



**Capital**  
Televisión más humana

## RECOMENDACIONES

Estando ad portas del inicio de una nueva vigencia, en la cual se debe formular un nuevo PAAC, se hace necesario que la entidad tome las medidas necesarias para mejorar los siguientes aspectos para la elaboración y formulación de las acciones para cada uno de los componentes:

- Es importante que se revise la formulación de las meta así como el indicador con el cual se va a medir el cumplimiento de la actividad, dado que no se encuentran relacionados con la misma, no cumplen con los atributos descritos en la “Guía para la Construcción de Indicadores de Gestión” expedida por el DAFP.
- Es recomendable que la elaboración del PAAC 2016 cuente con la participación de cada uno de las áreas involucradas en su ejecución, se definen actividades mesurables y acordes a los recursos con que cuenta el Canal.
- Una vez se definan los riesgos de corrupción, estos deben ser articulados en el Mapa de Riesgos del Canal, definiendo los responsables de la ejecución de las actividades y su periodo de ejecución.
- Es importante que el Canal maximice el rol del Defensor del Ciudadano, asignando una persona de planta con el nivel de responsabilidad y autoridad para desempeñar las funciones asignadas al Defensor del Ciudadano en la Circular 051 de 2007, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, así mismo se articule el trabajo realizado desde la Dirección Operativa con el Defensor del Televidente con que dispone el Canal.
- Es indispensable generar metodologías para la elaboración, revisión y actualización del PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción, involucrando a las áreas pertinentes, así como generar la autoevaluación de los mismos, dejando evidencia de la materialización o no de los riesgos y cumplimiento del PAAC.
- Garantizar la continuidad de las buenas prácticas en relación con la estrategia anticorrupción propuestas por la entidad para contribuir a la transparencia de la Gestión Pública de la ciudad.

  
**IVONNE ANDREA TORRES CRUZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO